

Fray Alonso de Leon del Orden de los Frailes Menores de Nuestra Señora de S. Seraphico
 P. S. Fran. lector de Theologia, Qualificado del S. officio, y Ministro Provincial de esta Provincia de
 el Santo Evangelio Custodias de Sanpico, Nuevo Mexico, Monjas de S. Clara y Herm. de
 la Tercera Orden de S. M. Hermano Fray Carlos de la Cuba, Diacono, e Obispo de esta nra
 P. nra. salud, y paz en nro S. S. de S. L. = Por quanto VC, tiene la edad, virtud, y suficiencia,
 que el Santo Concilio de Trento manda, y nuestras Constituciones gen. ordenan; de lo qual nos consta
 por examen, y con aprobacion ha precedido, y concurrir, como concurren en VC, las demas partes
 necesarias para la consecucion del sacro Orden de Presbitero, que pretende; Por tanto, en virtud de
 las presentes firmadas de mi mano, selladas con el sello maior de nro officio, y defendidas de
 nro Secretario, concedemos a VC, nra. bendicion, y licencia para que con esta nra. Patente se pueda
 presentar, y se presente ante el Illmo. y Rmo. Arzobispo de Mexico, o ante el Illmo. y Rmo.
 S. Obispo de la Puebla, o ante otro qualquiera Illmo. y Rmo. S. Obispo, que celebrare ordenes para
 que en ellas sea admitido por sus Señorias Illmas. al dicho sacro orden de Presbitero: pidiendo,
 como pedimos, y replicamos a sus SS. Illmas. reciban a VC, como a p. de S. L. e. Obispo
 de nuestro Seraphico P. S. Fran. en que V. sea merced, y nra. sagrada Religion especial fa-
 vor; Dadas en este nro. Convento de San. de Mexico en Veinteycinco dias del mes
 de Noviembre de mill seiscientos y... años.

Fr. Alonso de Leon
 Mro. Provincial



Por Mandado de su P. nra. P. nra.
 Fray Nicolas Martin
 Secret.